

CONVOCATORIA MOVILIDADES ALUMNADO PROYECTO ERASMUS+ CEP DE JEREZ Y CENTROS ASOCIADOS **2023-1-ES01-KA121-ADU-000123319**

El Centro del Profesorado de Jerez (en adelante “el CEP”), en calidad de centro acreditado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (en adelante “el SEPIE”), convoca la selección de alumnado de los centros asociados para hacer movilidades de su alumnado durante el curso académico 23/24, según lo aprobado por dicha institución para el proyecto 2023-1-ES01-KA121-ADU-000123319.

Para esta convocatoria podrá presentar solicitud de participación exclusivamente el alumnado de los siguientes centros asociados:

- CEPER El Aljibe, con código 11500262
- CEPER Mardeleva, con código 11500213
- CEPER Trece Rosas, con código 11500225
- CEPER Victoria Alba, con código 11500274
- EOI JEREZ, con código 11700627

Se creará en cada centro asociado una Comisión de selección, que se encargará de baremar las solicitudes presentadas por su alumnado según las siguientes

Bases

1. En el caso de alumnado que esté matriculado en más de un centro asociado, sólo podrá presentar solicitud por uno de los centros en los que esté matriculado/a durante el curso académico 23/24. La presentación de más de una solicitud conllevará la anulación de la participación en esta convocatoria.
2. Cada centro asociado dispondrá de seis plazas para sendas movilidades en el actual Proyecto Erasmus+.
3. Las seis plazas disponibles para cada centro deberán otorgarse a alumnado que reúna las características estipuladas por el SEPIE como “de menos oportunidades o con diferencias culturales”. Si no hubiera solicitudes que cumplan estos requisitos, esas plazas se ocuparán por alumnado que no presente estas circunstancias, hasta en un 50% de las plazas totales designadas para cada centro. Si no hubiera solicitudes suficientes de alumnado con menos oportunidades, las plazas quedarían desiertas.
4. Cada Comisión de selección tendrá en cuenta el criterio de paridad, de forma que se concederán tres plazas para alumnas y tres plazas para alumnos y se aplicará el baremo de

forma tal que las solicitudes de cada grupo no compitan entre ellas sino con las del alumnado de su mismo género, según lo indicado en sus solicitudes.

En el caso de que el porcentaje de alumnas con respecto a alumnos, o viceversa, sea muy superior, el centro asociado podrá determinar que la proporción alumnos-alumnas no sea de 3 a 3, sino de 4 a 2, o de 5 a 1, según el caso, en base a un criterio de proporcionalidad, más que el de paridad.

5. Según lo indicado en los puntos 3 y 4, se ordenarán en primer lugar las solicitudes que hayan obtenido alguna puntuación en el criterio "Situación de participante con menos oportunidades y diferencias culturales" y se conformará otro grupo de solicitudes que no obtengan puntuación alguna en el criterio 1 del baremo (ver ANEXO II). Además, se actuará según lo establecido en el punto 3 respecto al criterio de paridad o el de proporcionalidad dentro de los dos listados de solicitudes mencionados.
6. Las circunstancias mencionadas en los puntos 3 y 4 y otras relativas a los demás criterios de selección, se deberán justificar documentalmente por parte de los y las solicitantes en el momento de hacer la solicitud.
7. Los centros publicarán en sus tablones de anuncios y sus webs y/o redes sociales corporativas información relativa a esta convocatoria y podrán organizar las reuniones públicas necesarias, debidamente anunciadas, para informar de los detalles de la misma y de todo lo necesario acerca de la movilidad en sí: lugar, fechas, documentación a rellenar y firmar, alcance de la financiación, compromisos, condiciones, etc.
8. Las solicitudes se harán mediante el modelo de solicitud que puede encontrarse como ANEXO I de esta convocatoria y se entregarán en la ventanilla de Administración del centro en el que esté matriculado el alumnado.
9. Los criterios de selección de alumnado para las movilidades de esta convocatoria se ajustarán al baremo que puede encontrarse como ANEXO II de esta convocatoria. Cada Comisión de selección utilizará este baremo para indicar la puntuación obtenida por cada candidato o candidata.
10. Los plazos con los que trabajará la Comisión de selección serán los siguientes:
 - Plazo de presentación de solicitudes: del 12 al 21 de diciembre de 2023.
 - La publicación del listado provisional de solicitudes aceptadas/excluidas será el 15 de enero de 2024.
 - El plazo de subsanación será desde el 15 hasta el 24 de enero de 2024.
 - La publicación de baremación de solicitudes y lista provisional de seleccionadas será el 31 de enero de 2024.
 - Plazo de revisión de solicitudes/la baremación publicada, así como de aportación de documentación justificativa que pudiera solicitar la comisión de selección, será del 31 de enero de 2024 al 9 de febrero de 2024.

- La publicación del listado definitivo de seleccionados y lista de suplentes será el 16 de febrero de 2024.
 - Las personas seleccionadas deberán firmar la aceptación de la movilidad (Anexo VI) concedida en las 48 horas hábiles posteriores a la publicación del listado definitivo de seleccionados/as, entregándolo en ventanilla de administración de EOI Jerez para proceder a darle registro de entrada.
11. Sólo se podrá aportar documentación justificativa de las distintas circunstancias personales dentro del plazo indicado arriba, siempre y cuando dichas circunstancias se hayan marcado en la casilla correspondiente de la solicitud. Así pues, no se podrá aportar nueva documentación de nada que no haya sido expresamente indicado en el modelo de solicitud. En el ANEXO IV se relacionan los distintos documentos que se pueden/deben aportar en función de cada criterio del baremo.
 12. En caso de empate en la puntuación global de dos o más personas solicitantes se priorizará según estos criterios: a) primero en función de la valoración más alta obtenida en el criterio 1 del baremo (solicitantes de menos oportunidades), y b) en segundo lugar, en función de la valoración obtenida en el criterio 5 del baremo (vídeo de presentación).
 13. La participación en esta convocatoria conlleva la aceptación de las bases expresadas en la misma y las deliberaciones que deba hacer la Comisión de selección de cada centro, así como la aportación de la documentación que se le pueda requerir en cualquier momento del proceso de selección.
 14. Asimismo, los solicitantes aceptan cumplir con las normas que el CEP o el centro educativo considere más adecuadas para el buen desarrollo de la movilidad.
 15. Las normas de convivencia de cada centro estarán vigentes durante la movilidad. Además, el alumnado seleccionado acepta las normas que sean de aplicación en el centro educativo extranjero al que viaja.
 16. La persona beneficiaria se compromete a escanear, subir a la unidad compartida y dar físicamente al coordinador de la institución la siguiente documentación, y realizar las siguientes gestiones:
 1. Antes del inicio de la estancia la persona beneficiaria deberá firmar el Anexo 0 y realizar las gestiones pertinentes para aportar:
 - a. Tarjeta Sanitaria Europea
 - b. Nombramiento del participante en el centro educativo correspondiente.
 - c. Permiso concedido por la Delegación.
 - d. Tarjetas de embarque (si procede).
 - e. Anexo I: Modelo de convenio de subvención Erasmus+ para alumnado y personal de Educación de personas adultas
 - f. Anexo II: Compromiso de calidad firmado con la institución donde se realiza el curso.
 - g. Anexo III. Acuerdo de aprendizaje para movilidad de grupo cumplimentado y firmado por la institución que acoge, participante y la institución que envía.

18. Vídeo de presentación. El alumnado solicitante aportará un video de presentación como complemento de su solicitud. El vídeo se hará llegar mediante un correo electrónico dirigido a la dirección de correo corporativo de EOI Jerez (11700627.edu@juntadeandalucia.es), en el cual se indicarán los datos del/de la solicitante y se adjuntará el vídeo como archivo adjunto. El vídeo tendrá una duración de no más de 2 minutos y en él se explicarán los motivos que llevan al o a la solicitante a presentar su solicitud y se explicará por qué considera que merece la oportunidad y cómo puede ser beneficioso, tanto para él o ella como para su centro, realizar esta movilidad. La Comisión de selección de cada centro valorará los vídeos de presentación mediante una rúbrica, que se aporta como ANEXO III en esta convocatoria.
19. Cada centro asociado hará llegar al CEP de Jerez un documento que exprese el consentimiento del alumnado participante para la difusión de su imagen y voz, así como para el visionado por parte de la Comisión de selección de su vídeo de presentación (Anexo V).
20. La publicación de listas de personas admitidas y excluidas, provisionales y definitivas, así como del resto de actos del procedimiento, se efectuará en la página web de la EOI Jerez. En todos los casos la publicación sustituirá a la notificación personal en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Es, por tanto, deber de las personas interesadas hacer el correspondiente seguimiento a los plazos y requisitos.

ANEXO I
**SELECCIÓN MOVILIDAD ALUMNADO ERASMUS
2023-1-ES01-KA121-ADU-000123319**
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

| | |
|--------------------------|--|
| CENTRO EDUCATIVO: | |
|--------------------------|--|

| | |
|-------------------|----------------|
| APELLIDOS: | NOMBRE: |
|-------------------|----------------|

| | |
|-------------------------|------------------------------|
| TELÉFONO PROPIO: | TELÉFONO FAMILIAR(1): |
|-------------------------|------------------------------|

| | |
|-------------------|----------------------------|
| DNI / NIE: | CORREO ELECTRÓNICO: |
|-------------------|----------------------------|

| | |
|----------------|--|
| GÉNERO: | USO DE IMAGEN Y VOZ Y VISIONADO VIDEO(2): SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
|----------------|--|

| |
|--|
| MATRICULADO/A EN EL CURSO O PROGRAMA: |
|--|

| |
|---------------------------|
| SITUACIÓN LABORAL: |
|---------------------------|

| | | | | |
|---|--|--|--|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Estudiante régimen general / Universidad | <input type="checkbox"/> Trabajador/a por cuenta ajena | <input type="checkbox"/> Trabajador/a autónomo/a | <input type="checkbox"/> Desempleado/a | <input type="checkbox"/> Jubilado/a |
|---|--|--|--|-------------------------------------|

| |
|----------------------------|
| SITUACIÓN PERSONAL: |
|----------------------------|

| | | | | |
|---------------------------------------|--|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Discapacidad | <input type="checkbox"/> Familia numerosa o monoparental | <input type="checkbox"/> Población menos de 1000 habitantes | <input type="checkbox"/> Ingreso Mínimo Vital /Renta Mínima de Inserción/R. exclusión | <input type="checkbox"/> Condición de becario/a en el curso 22/23 o 23/24 |
|---------------------------------------|--|---|---|---|

| | | | | |
|--|--|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Víctima violencia de género | <input type="checkbox"/> Víctima de terrorismo | <input type="checkbox"/> Persona dependiente a su cargo | <input type="checkbox"/> Pertenencia a otra etnia | <input type="checkbox"/> Condición de refugiado/a |
|--|--|---|---|---|

| | | | |
|----------------------------|------------------|-----------------|-------------------|
| REDES SOCIALES (3): | Facebook: | Twitter: | Instagram: |
| | _____ | _____ | _____ |

| |
|---|
| DOCUMENTACIÓN APORTADA: Para los apartados "Situación laboral" y "Situación personal" se deberá/n marcar la/s casilla/s correspondiente/s y aportar a esta solicitud la documentación justificativa oficial pertinente, dentro del plazo de solicitud (ANEXO IV). |
|---|

- (1) Número de teléfono de un familiar al que se pueda llamar en caso de emergencia durante la movilidad.
- (2) El o la alumno/a da su consentimiento para el uso de su imagen y voz en la difusión de la movilidad en las RRSS del centro y del CEP de Jerez, así como para el visionado de su vídeo de presentación por parte de la Comisión de selección.
- (3) Indicar la dirección de cada red social con la que se compromete a difundir la movilidad. Cada red social deberá tener una antigüedad de al menos 6 meses y un número de seguidores suficiente para garantizar la difusión.

En _____, a _____ de _____ de 20____.

Fdo. el/la solicitante: _____

A rellenar por la Comisión de selección:

| | | | |
|--|-------------------------------------|--|--|
| RESULTADO DE LA VALORACIÓN DEL/A SOLICITANTE: | | | |
| <input type="checkbox"/> SELECCIONADO/A | <input type="checkbox"/> EN RESERVA | <input type="checkbox"/> NO SELECCIONADO/A | <input type="checkbox"/> SOLICITUD DESESTIMADA |

ANEXO II
**BAREMO CRITERIOS SELECCIÓN MOVILIDAD ALUMNADO ERASMUS
2023-1-ES01-KA121-ADU-000123319**

| Criterio 1: Situación de participante con menos oportunidades y diferencias culturales | | | | | PUNTUACIÓN OBTENIDA |
|--|---|---|---|---|----------------------------|
| 5 puntos: discapacidad física | 5 puntos: prestación de Ingreso Mínimo Vital o Renta Mínima de Inserción, o situación de riesgo de exclusión social | 5 puntos: ser beneficiario/a de beca (curso actual o anterior) | 5 puntos: familia numerosa o monoparental | 5 puntos: víctima de terrorismo | /50 |
| 5 puntos: pertenencia a otra etnia | | 5 puntos: residencia en poblaciones de menos de 1000 habitantes | | 5 puntos: víctima de violencia de género | |
| | | | | 5 puntos: tener a cargo una persona dependiente | |
| Criterio 2: Porcentaje de asistencia a clase | | | | | |
| 7 puntos: 100%-90% | 5 puntos: 90%-80% | 3 puntos: 80%-70% | NOTA: Este porcentaje se calculará sobre la asistencia a fin de plazo de la convocatoria en cada centro asociado. | | /7 |
| Criterio 3: Número de idiomas cursados/certificados en uno de los centros del consorcio | | | | | |
| 9 puntos: 1 o más idiomas certificados con nivel C1 | 7 puntos: 1 o más idiomas certificados con nivel B2 | 5 puntos: 1 o más idiomas certificados con nivel B1 | 3 puntos: 1 o más idiomas cursados/certificados con nivel A2 | 1 punto: 1 o más idiomas cursados de nivel A1 | /9 |
| Criterio 4: Compromiso de difusión | | | | | |
| 6 puntos: el/a alumno/a cuenta con 3 RRSS | 4 puntos: el/a alumno/a cuenta con 2 RRSS | 2 puntos: el/a alumno/a cuenta con 1 RS | | | /6 |
| Criterio 5: Calidad del vídeo de presentación | | | | | |
| 28-22 puntos | 21-15 puntos | 14-8 puntos | 7-0 puntos | 0 puntos | /28 |
| Criterio 6. Haber realizado movilidad/es en convocatorias pasadas | | | | | |
| -20 puntos por cada movilidad realizada en convocatorias anteriores (consorcio actual) | | | | | /-20 |
| PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR EL/LA CANDIDATO/A | | | | | /100 |

APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA CANDIDATO/A: _____

ANEXO III

RÚBRICA DE VALORACIÓN: VÍDEO DE PRESENTACIÓN*

| INDICADOR | 4 puntos | 3 puntos | 2 puntos | 1 punto |
|------------------------------|---|---|--|--|
| Contenido: motivación | Cubre el tema de la motivación para presentar su candidatura en profundidad, con detalles y ejemplos. La calidad de la presentación es excelente. | Aporta una relación básica sobre sus motivos para presentar su candidatura. El contenido es de buena calidad. | Incluye información esencial sobre sus motivos para presentar su candidatura, con una calidad suficiente. | El contenido en este apartado es mínimo y de escasa calidad. |
| Contenido: aporte | Hace una relación y descripción exhaustiva, sincera y entusiasta de las aportaciones que puede hacer a la movilidad. La calidad de la presentación es excelente. | Describe con amplitud las aportaciones que puede hacer a la movilidad. El contenido es de buena calidad. | Incluye información esencial sobre sus posibles aportaciones a la movilidad. La calidad del contenido es suficiente. | El contenido en este apartado es mínimo y de escasa calidad. |
| Contenido: beneficios | Hace una relación y descripción exhaustiva y entusiasta de los beneficios que puede tener la movilidad, tanto a nivel personal, como profesional y de cara al centro donde estudia. | Describe con amplitud los beneficios que puede traerle la movilidad a título personal. El contenido es de buena calidad. | Incluye información esencial sobre los posibles beneficios de la movilidad. La calidad del contenido es suficiente. | El contenido en este apartado es mínimo y de escasa calidad. |
| Originalidad | El producto demuestra gran originalidad. Las ideas son creativas e ingeniosas. | El producto demuestra cierta originalidad. El trabajo demuestra el uso de nuevas ideas y perspicacia. | Usa ideas de otras personas (dándoles crédito), pero no hay casi evidencia de ideas originales. | Usa ideas de otras personas pero no les da crédito. |
| Videografía: interés | Utiliza diferentes ángulos de cámara y/o tomas. Incluye efectos de sonido. Los efectos visuales y sonoros del vídeo son variados y correctos. | Utiliza diferentes ángulos de cámara y/o tomas. Incluye efectos de sonido, pero estos efectos presentan fallos formales. | Hay poca variedad en las tomas, ángulos y/o efectos de sonido. | El vídeo no presenta variedad de efectos. |
| Videografía: calidad | La calidad del vídeo y del enfoque son excelentes en todas sus partes, así como el sonido. | La calidad del vídeo, del enfoque y del sonido es buena en la mayor parte del vídeo. | Presenta algunos fallos que perjudican la calidad: en el enfoque o en el sonido. Pero la calidad es suficiente. | El vídeo no presenta calidad suficiente. |
| Nivel de inglés | Se expresa en inglés con total fluidez y expresa su motivación, aporte y beneficios sin titubeos. Hacer el vídeo en inglés no le resta calidad a su exposición. | Se expresa en inglés con cierta fluidez y en términos generales alcanza a explicar con suficiente claridad los contenidos de su exposición. | Se expresa en inglés con fallos que perjudican en parte la exposición de los contenidos. | No expresa ni con fluidez ni con corrección los contenidos de su exposición. Hacer el vídeo en inglés le perjudica en el resto de indicadores. |
| TOTAL: | | | | |

* Adaptado de "Rúbrica para evaluar un vídeo", publicada por el CEDEC con Licencia Creative Commons BY-SA 4.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA CANDIDATO/A: _____

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS A APORTAR CON LA SOLICITUD

| CRITERIO DE SELECCIÓN | DOCUMENTO |
|--|--|
| <p>Criterio 1: Situación de participante con menos oportunidades y diferencias culturales</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Discapacidad física: Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida. ● Ingreso Mínimo Vital /Renta Mínima de Inserción/Riesgo de exclusión: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores). - Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social. ● Residencia poblaciones de menos de 1000 habitantes: censo y certificado de empadronamiento ● Ser beneficiario/a de beca: Notificación de concesión de beca del Servicio de becas y ayudas al estudio de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. ● Familia numerosa o monoparental: fotocopia del libro de familia. ● Víctima de violencia de género: Consideración administrativa de víctimas de violencia de género. ● Víctima de terrorismo: Consideración administrativa de víctimas de terrorismo. ● Condición de refugiado/a: justificante de haber presentado solicitud de protección internacional. ● Estar a cargo de persona dependiente: Certificación de situación de dependencia de la persona a su cargo. ● Pertenencia a otra etnia: Condición de pertenencia a otra etnia (certificado por servicios sociales). |
| <p>Criterio 3: Número de idiomas cursados/certificados en uno de los centros del consorcio</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Certificación académica de la EOI con indicación de los idiomas y niveles superados hasta el momento. ● Certificado del CEPER donde se ha realizado/realiza el programa Uso básico de idiomas. ● Certificado de nivel de alguna de las instituciones extranjeras relacionadas en el Anexo III de la <i>ORDEN de 31 de enero de 2011, por la que se regulan convalidaciones entre estudios de educación secundaria y estudios correspondientes al nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, así como el reconocimiento de certificados de competencia en idiomas expedidos por otros organismos o instituciones</i> (BOJA 17 feb., p. 23) |
| <p>Criterio 4: Compromiso de difusión</p> | <p>Se indicarán en el modelo de solicitud las direcciones de las redes sociales de las que es titular el/la solicitante donde quede reflejada la antigüedad de la cuenta y el número de amigos/as o seguidores/as.</p> |
| <p>Resto de criterios:</p> | <p>Para el resto de criterios, las Comisiones de selección recabarán la información del centro educativo (criterios 2 y 6). Utilizarán una rúbrica para hacer la valoración del material aportado (criterio 5).</p> |

| | |
|--------|---------------------------------|
| SALIDA | 11700627 - Jerez de la Frontera |
| | 2023/11700627/M000000000385 |
| | Fecha: 11/12/2023 |



ANEXO V

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, se le informa que las fotografías, audios, vídeos y demás contenido audiovisual en las cuales aparezca su imagen, individualmente o en grupo, creado durante las movilidades Erasmus+ en las que participa como profesorado de la Escuela Oficial de Idiomas de Jerez, será custodiado por la Comisión Erasmus+ de este centro para su tratamiento, y con la finalidad de difundir y promocionar las citadas movilidades.

- 1) El/la interesado/a autoriza a la Dirección de la Escuela Oficial de Idiomas de Jerez a ceder, a partir de este momento, sus datos personales en las publicaciones del propio centro y otras instituciones que intervienen en el Consorcio Erasmus+ coordinado por el Centro de Profesorado de Jerez, para su utilización en las finalidades arriba expuestas. El/la responsable/a del tratamiento es la persona que ejerce la Dirección de EOI Jerez.
- 2) El/la interesado/a autoriza a la Dirección de la Escuela Oficial de Idiomas de Jerez, a la Comisión de Selección de candidatos/as de EOI Jerez y al CEP de Jerez el visionado de su vídeo de presentación en la solicitud de la movilidad correspondiente.

En consecuencia, la Dirección de la EOI Jerez solicita su consentimiento:

[] *Doy mi CONSENTIMIENTO* [] *NO doy mi CONSENTIMIENTO*

(marque con una cruz lo que proceda)

Nombre y apellidos:

DNI:

Fecha:

Firma:

| | |
|--------|---------------------------------|
| SALIDA | 11700627 - Jerez de la Frontera |
| | 2023/11700627/M000000000385 |
| | Fecha: 11/12/2023 |



ANEXO VI

ACEPTACIÓN ALUMNADO CONVOCATORIA MOVILIDAD PROYECTO ERASMUS+ CEP DE JEREZ Y CENTROS ASOCIADOS **2023-1-ES01-KA121-ADU-000123319**

Habiendo sido seleccionado por la Comisión de Selección Erasmus+ de EOI Jerez para realizar la movilidad _____, dentro del proyecto **2023-1-ES01-KA121-ADU-000123319**, yo, _____, con DNI _____, por la presente **ACEPTO** la realización de dicha movilidad y todos los compromisos que ello conlleva con la Escuela Oficial de Idiomas de Jerez y el Centro de Profesorado de Jerez.

En Jerez de la Frontera, a ____ de _____ de 2024.

Fdo.: _____